**ANEXO N° 1**

**COMUNICACIÓN DE GARANTÍAS SOBRE CRÉDITOS PRENDADOS**

Santiago, [] de [] de [\_\_\_\_]

Señores

Banco Central de Chile

Agustinas 1180

Santiago

Presente

|  |  |
| --- | --- |
| Ref.: | Comunicación de Garantías sobre Créditos Prendados |

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de [] (en adelante, el “Banco”) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa FCIC, vengo en comunicar lo siguiente:

1. El Banco constituirá garantías sobre créditos a la orden o créditos nominativos o derechos emanados de los mismos sobre Documentos Elegibles con un valor nominal a esta fecha, por concepto de capital, de $[] ([] pesos, moneda de curso legal en Chile).
2. El Banco otorgará en garantía los Documentos Elegibles contemplados en el Letra D del Anexo N° 1 del Acuerdo N° 2297E-01 y sus modificaciones posteriores, que se indican en el Listado de Créditos Prendados que se adjuntan como Anexo N° 1.A, con el objeto de caucionar, con carácter de garantía general, las obligaciones presentes y futuras que el Banco mantenga con el Banco Central de Chile bajo la FCIC.
3. A esta fecha, el Banco se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones bajo la Normativa de la FCIC, especialmente de la relación Deuda/Garantía.
4. Se acompaña como Anexo N° 1.B, una declaración jurada suscrita por el Gerente General y el Fiscal del Banco, en los términos establecidos en el N° 10.1 (c) del Título III del RO de la FCIC.

El Banco está en conocimiento de la Normativa FCIC, la que acepta y a la que adhiere pura y simplemente, en su integridad, para todos los efectos legales. En especial acepta y adhiere a los términos del mandato de custodia contenido en el Anexo N° 4 del RO de la FCIC, durante toda la vigencia de la FCIC.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[]

Gerente General

[Banco]

Incl.: Lo indicado